

56 Proyectos de Ley Anuncia Pdte. Duarte

Durante un maratónico discurso de casi dos horas y en ocasión de cumplir tres años de des-gobierno, José Napoleón Duarte anunció ayer 56 proyectos de ley, para que sean estudiados por la Asamblea Legislativa, además de informar que permitirá la salida del país de 78 terroristas lisiados.

En Sensuntepeque, 80 kilómetros al nordeste de San Salvador, ante miembros del Gabinete y representantes diplomáticos que tradicionalmente concurren a estos actos, como los embajadores de Venezuela, Alemania, México y otros, Duarte dijo en su discurso que "mi Gobierno ha decidido adoptar un conjunto de medidas en los campos social, económico y político, que forman parte del 'plan general' del Gobierno".

Las medidas de seguridad para el viaje de los "33 sumisos diputados" de la democracia cristiana y los 12 del partido de Conciliación Nacional, fueron motivo de una costosa movilización de centenares de soldados y agentes de los cuerpos de seguridad, así como de vehículos blindados, apoyados con helicópteros artillados.

Además de ofrecer amnistía para los terroristas que quieren abandonar las armas, en una parte de su discurso Duarte dijo a Monseñor Arturo Rivera, allí presente, que "él" había autorizado la solicitud que el Arzobispo le envió referente a que 98 terroristas lisiados puedan salir del país.

Pidió a la vez al FMLN que libere a los alcaldes secuestrados, entre ellos, Rafael Antonio Valdivieso, Gonzalo Alonso García, Victoria Martínez, Carlos Saúl Payés Escobar, Pedro Flores, Jacobo Sánchez y José Ethel Rivera.

Asimismo, sin dar mayores detalles, Duarte anunció que entre las reformas económicas que llevará a cabo se encuentran cuatro leyes de reforma agraria, entre ellas la aplicación de la segunda etapa, que no se había realizado ante la oposición de diversos sectores porque se expropiaron tierras cultivadas con los principales productos de exportación como son café, azúcar y algodón.

Duarte aseguró que iba a entregar a la Asamblea Legislativa 41 proyectos de ley, 7 decretos y reglamentos, un programa sectorial económico, uno de política monetaria y cambiaria y uno de política agropecuaria.

No dio mayores detalles sobre los proyectos de ley, pero mencionó

Código de Salud, Ley General de Salud, Ley de Centros Educativos Diocesanos, Ley de Asentamientos Humanos, Ley de Amnistía, reformas al Código Penal, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, representación legal de la Iglesia Católica, Decreto Legislativo que confiere al Ministro de Justicia la representación del Presidente y todos los funcionarios del Órgano Ejecutivo, para intervenir en asuntos judiciales.

Además, mencionó la Ley de la Imagen de Funcionarios gubernamentales, Ley de Prestaciones Sociales para Veteranos Militares, Servicio Militar Obligatorio y otras.

Durante el prolongado discurso se escuchaban esporádicos y tímidos aplausos de la concurrencia, compuesta por los funcionarios de Gobierno y los trabajadores estatales que fueron transportados a bordo de los camiones nacionales placas 16-775, 5657, 5940, 2404, 5743 y otros, además de autobuses urbanos que fueron contratados por la Democracia Cristiana.

"He visto con esperanza la invitación del FMLN y FDR para continuar el 'diálogo' en busca de la superación de la violencia", dijo Duarte.

Afirmó que pese a las presiones de técnicos norteamericanos no será devaluado el colón y que espera que su "amigo personal" el Presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, le envíe la asistencia económica que ha sido aprobada por el Congreso norteamericano.

Según Duarte, con las medidas económicas que iniciaron los democristianos en 1984-85 se fueron resolviendo los problemas coyunturales y sentando las bases para solucionar los problemas estructurales.

Aseguró que el año pasado elaboraron un programa de estabilización que fue ajustando los desequilibrios externos e internos de nuestra economía, así como también un conjunto de medidas que se diseñaron para facilitar la disminución del déficit fiscal, la brecha del sector externo y sentar las bases de una distribución equitativa.

Las leyes presentadas por el gobernante democristiano son las siguientes:

"SECTOR ECONOMICO"

1.- Ley de incentivos y beneficios a la producción y productividad na-

cional.

"Tiene por objeto establecer beneficios y estímulos a las personas naturales o jurídicas, que se dediquen a las actividades productivas y de prestación de servicios, para incrementar la productividad y generar empleo.

"2.- Reforma al Decreto Legislativo N° 50, emitido el día 14 de mayo de 1942.

"Por medio del cual se declaró de utilidad pública la venta de algodón, la que sería ejercida por el Poder Ejecutivo. El objeto de las modificaciones al expresado Decreto, es el establecimiento de mejores mecanismos para la comercialización interna e internacional del algodón.

"3.- Reformas a la Ley de Fomento y Desarrollo Ganadero.

"Tiene como finalidad favorecer de manera eficaz a las personas dedicadas a la actividad ganadera nacional, incluyendo a la ganadería porcina y caprina.

"4.- Reformas a la Ley de Asociación de Ganaderos de El Salvador.

"Tiene por objeto aprovechar en forma más eficiente en los órganos de dirección, a los socios que estén dedicados exclusivamente a la ganadería, y mejorar los trámites de importación de bienes para el desarrollo de dicha actividad.

"5.- Ley Temporal de Promoción y Fomento de la Caficultura.

"Tiene como objetivo principal facultar al INCAFE para que en los años 1987-1988 pueda proporcionar en forma gratuita a los caficultores semillas, almácnigos o arbolitos de café.

"6.- Reformas a la Ley de Impuesto sobre la Renta.

"Su objetivo es reducción de intereses.

"7.- Decreto sobre revaluación de bienes inmuebles.

"Cuyo objetivo es que los contribuyentes tengan la oportunidad de efectuar ajustes en los autovalúos de los bienes inmuebles presentados en la primera declaración del indicado impuesto.

"8.- Modificación del numeral 7, del Art. 42, de la Ley de Crédito Rural.

"Su objeto es el de facultar a las Cajas Rurales a conceder créditos al Instituto Regulador de Abastecimientos, al Instituto Nacional del Café y al Instituto Nacional del Azúcar.

"9.- Reformas del literal b) del Art. 53, de la Ley del Banco de Fo-

mento Agropecuario.

"A efecto de que pueda conceder préstamos al INCAFE, al IRA y al INAZUCAR.

"10.- Sustitución del artículo 2, del decreto No. 505, de la Junta Revolucionaria de Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 1980.

"A fin de facultar al IRA, a obtener créditos mayores a los actuales del Banco Central de El Salvador.

"11.- Ley de emisión de bonos del Instituto Regulador de Abastecimientos.

"Cuyo objetivo es autorizar al IRA para que emita bonos para financiar sus deudas.

"12.- Reformas a la Ley del Régimen Monetario.

"Con el objetivo de aumentar las penas civiles en el caso del manejo indebido de los bancos.

"13.- Reformas a la Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

"Las cuales tienen por finalidad facultar a las instituciones de crédito a invertir en la adquisición de inmuebles para la ubicación de sus propias oficinas, y que a su vez puedan formar parte de sus reservas y garantizar la cartera de créditos y los depósitos de sus ahorrantes.

"14.- Ley de Garantía de la Inversión Extranjera.

"Cuya finalidad es garantizar la inversión extranjera en el país, para que por sí sola o en combinación con la privada nacional, contribuyan al desarrollo de la economía nacional.

"15.- Decreto que exonera todo gravamen la importación de chasis para autobuses y vehículos de carga.

"Cuya finalidad es estimular el ensamble de carrocerías en el país, y regular la venta de chatarra, lo cual pudiera provocar el empleo de mecánicos, tapiceros, electricistas, pintores y a la vez generar la compra en plaza de materiales y accesorios necesarios para la fabricación de las carrocerías, derivando todo esto en un bienestar general.

"16.- Decreto sobre rebaja de los "derechos arancelarios a la importación" de motocicletas y velocípedos con motor auxiliar y exonerando de esos impuestos a los vehículos para el transporte de carga y similares.

"Cuya finalidad es favorecer el transporte de carga y similar, en tal sentido se exonera de los Derechos Arancelarios a la importación de los vehículos para el transporte de carga y similares.

rios a la importación: los tractores, sus partes, piezas sueltas y accesorios; los vehículos para el transporte de carga o mercancías de tres o más toneladas; los remolques para usos agrícolas y obras públicas; remolques frigoríficos y los isoterms para el transporte de alimentos y mercancías perecederas y los furgones.

17.- Decreto autorizando al Órgano Ejecutivo en el ramo de Hacienda para emitir bonos de tesorería.

"El objetivo es que el Estado pueda obtener financiamientos a corto plazo".

DECRETOS EJECUTIVOS

"1.- Reglamento del certificado de descuento tributario.

"Es un incentivo tributario a la exportación.

2.- Reglamento sobre sistemas de intercambio comercial.

"Trueque - Regular el trueque de mercaderías en el mercado Centroamericano.

3.- Reformas al reglamento para la aplicación del decreto N° 50 sobre el algodón.

"Para adecuar este reglamento a la ley sobre el algodón, antes mencionada.

4.- Reformas a los estatutos del Banco Hipotecario.

"A efecto de que pueda conceder préstamos al INCAFE, al IRA y al INAZUCAR.

5.- Decreto ejecutivo de eficiencia administrativa.

"El objetivo de este decreto es determinar un plazo para que todos los trámites que los ciudadanos realicen con el Gobierno, tengan un plazo perentorio a efecto que puedan conocer resolución positiva o negativa en un tiempo adecuado". Políticas y Medidas administrativas

1. Política Cambiaria
2. Política monetaria
3. Política fiscal
4. Política crediticia
5. Medidas de fomento a la producción del sector agrícola.

Sector agrario

1. Ley de transferencia voluntaria de tierras de vocación agropecuaria.

"Posibilitar a los privados que deseen vender los mecanismos para hacerlo.

2. Ley especial determinante del destino de las tierras rústicas excedentes de 245 hectáreas.

"Segunda etapa a la reforma agraria.

3. Ley de transferencia de la propiedad estatal rústica de vocación agro-

pecuaria a favor de los beneficiarios de la reforma agraria.

4. "Ley de transferencia de tierras rústicas comprometidas con el sistema financiero en favor de los beneficiarios de la reforma agraria.

Sector social

1. Ley general de educación

2. Código de salud

3. Leyes Iglesia Católica

A. Ley de centros educativos diocesanos.

B. Interpretación auténtica del Art. 1, del Decreto Legislativo 2585.

C. Decreto estableciendo cuáles son los bienes de la Iglesia Católica.

D. Decreto sobre el ejercicio de la representación legal de la Iglesia Católica.

El objetivo de estas últimas cuatro leyes es establecer con claridad la personalidad jurídica de la Iglesia Católica, los bienes y su representación legal y el control de aquellos centros educativos que la Iglesia Católica administra.

SECTOR VIVIENDA

1.- Ley especial de inscripción de inmuebles.

"Facilidades de inscripción y exoneración de impuestos para damnificados por el terremoto.

2. Ley especial de vivienda para poblaciones urbanas y rurales.

"Creación de un fondo para promover la vivienda popular a nivel nacional.

3. Ley de asentamientos humanos.

4. Régimen especial transitorio de aplicación para los fraccionamientos y edificaciones ilegales, desarrollados con anterioridad a la vigencia de la ley de asentamientos humanos.

Decretos ejecutivos

1.- Reglamento a la ley de asentamientos humanos en lo relativo a las construcciones.

2.- Reglamento de emergencia del diseño sísmico de la República de El Salvador.

SECTOR JUSTICIA

1. Ley de amnistía (que ya está presentada).

2. Ley de amnistía para incorporar al régimen democrático a los alzados en armas.

3. Reformas y adiciones a la ley del servicio civil.

"Para agilizar los procedimientos.

4. Decreto legislativo por el cual se confiere al señor ministro de Justicia, la representación del presidente y vicepresidente de la República y otros funcionarios del Órgano Ejecutivo, para intervenir a su nombre en toda clase de asuntos judiciales y extrajudicia-